RESOLUCION N°2192/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SEDE JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA STAR SHOP DE RAMON FONSECA GUZMAN.-

Coronel Oviedo, 30 de mayo de 2013.

VISTO: La LCO N°01/2013, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a LCO N° 01/2013 MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SEDE JUNTA DEPARTAMENTAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentaron sus ofertas las empresas STAR SHOP y AGROVIAL, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados la oferta se constató que el oferente presentó todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo entonces la propuesta presentada por la empresa STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán, la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones y cuyo monto adjudicado es de **Gs. 328.264.000 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil),** para MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SEDE JUNTA DEPARTAMENTAL.-

Que, una vez analizada las ofertas presentadas por los citados oferentes se comprobaron que cumplen con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán** la suma de **Gs. 328.264.000 (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil),** para MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y SEDE JUNTA DEPARTAMENTAL.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Paraguay *

VICTOR BUZARQUIS CACERES
Secretario General

Ing. DERLIS PIO GODOY
Gobernador